

# El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año I.

Mahon, domingo 1.º de agosto de 1869.

Núm. 1.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto festivos.

Director: Bernardo Fábregues y Sintes.

Redacción y Administración, calle del Norte n.º 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

## RTENCIA.

Encar este periódico de las suscripciones dejó vacantes el Diario de Menorca, se considerarán sus suscripciones al M. ORQUÍA, los que no n lo contrario.

## PARTIDA POLÍTICA.

acredado periódico democrático La Ma, ciamos lo siguiente:

## NUSTRA ACTITUD.

La minoría republicana ha hablado en la sesión constitucional que suscita el ya decreto restableciendo la ley de 17 de Abril de 1821. La minoría republicana es la razón natural de nuestro partido: su es la nuestra.

La conducta será la conducta que inspira.

reto es una imprudencia, es una faltriquera lamentable, y que deploremos tamantes de la revolución.

Si que el decreto es anti-constitucional contradice al espíritu democrático de laión de Setiembre.

s que el caso es caso de responsabilidad ministerial, la minoría está en el deber de acusar el su dia ante Cortes al ministerio.

Si la minoría no cumple, exigiremos la responsabilidad ante el Cuerpo electoral, ante el país.

Pero la bandera carlista ondea en los campos de Ciudad Real, y más quizás sera vitoreada por bandas en Cataluña y en Aragón. La guerra comienza, y la guerra impone bernes a todos los amantes de la revolución. Este debo nos obliga a combatir al ministerio culpable, hasta que han desaparecido los temores que hoy se alzan.

Si la prisa ministerial no provoca, no atrare en el examen de este funesto decreto, deje malhadado preámbulo.

Nosotros, al iniciarse una guerra que se cree guerra de principios entre el absolutismo y la libertad, o queremos recordar que el gobierno de hoy, malo o bueno, representa la oficia de la revolución, y no le crearemos obstáculos ni entorpecimientos.

En cuanto al gran partido, al partido popular a que pertenecemos, le recordamos que si llega el momento de la lucha, sin esperar la iniciativa el gobierno, pidiendo inspiración solo a su aliento y a su virilidad, debe resuelta y decididamente caer sin piedad sobre esos blasfemos que reniegan de su condición humana, para servir de miserable instrumento a una teocracia imbécil, tan falta de sentido patriótico como de sentido moral y religioso.

Dicho esto, hé aquí la

## PROTESTA DE LA MINORÍA REPUBLICANA.

Los diputados de la minoría republicana que suscriben, únicos que en la actualidad residen en Madrid:

Visto el preámbulo y el decreto que publica la «Gaceta» de hoy sobre Orden público, en el qual gabinete restablece por si la ley abolida el 17 de Abril de 1821;

Visto el art. 11 de la Constitución vigente que dice así: «Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez o tribunal, quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competirá el conocimiento, y en la forma que estas prescriban.

—No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito;»

Visto el art. 30 de la misma Constitución, que dice:

«No será necesaria la previa autorización para procesar ante los tribunales ordinarios a los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren.—El mandato del superior no eximirá de responsabilidad, en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional. En los demás, solo eximirá a los agentes que no ejerzan autoridad;»

Visto el 31, que dice: «Las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquía ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.—Promulgada aquella, el territorio a que se aplicare se regirá durante la suspensión por la ley de Orden público establecida de antemano;»

Visto el 34, que dice: «La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes;»

Considerando que el decreto que hoy publica la «Gaceta» infringe, viola y anula por

completo, de una manera manifiesta clara y terminante, el art. 11 de la Constitución, que prohíbe en absoluto la creación de tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito;

Considerando que el citado decreto, aun en el supuesto unconstitutional de que el gobierno pudiera restablecer por si leyes derogadas, infringe el artículo 31 de la Constitución, según el cual es indispensable, para que pueda regir temporalmente en toda la nación o en parte de ella una ley de orden público, sin que se haya antes promulgado la ley de suspensión de garantías;

Considerando que al poner en vigor una ley derogada, usurpa el gobierno las atribuciones legislativas a la faz misma de las Cortes Constituyentes, que por su carácter son permanentes y solo tienen suspendidas sus sesiones públicas, hecho que envuelve, al par que una infracción manifiesta del art. 34 de la Constitución, un ataque directo a la soberanía de las mismas Cortes Constituyentes,

PROTESTAN pública, solemne y energicamente contra tan punibles atentados, interin llega el dia de formular la correspondiente acusación ante las Cortes y ante los tribunales, si á ello hubiere lugar, para que exija la responsabilidad; no solo al ministro que redacta el citado decreto, sino á todas las autoridades que no tengan presente la prescripción del art. 30 citado, y el juramento prestado por S. A. el regente del reino que a continuación se copia:

«EL PRESIDENTE DE LAS CORTES: Juro a guardar y hacer guardar la Constitución de la nación española de 1869 y las leyes del país, no mirando en cuanto hiciéreis sino al bien y á la libertad de la patria?»

EL SR. REGENTE DEL REINO: Si juro; y si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecido, antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningún valor.»

Los diputados republicanos que suscriben, no pudieron abrigar nunca el deseo de que se dejase sin castigo, dentro de los medios legales, a cualquiera que a mano armada se atreviese a atentar contra los derechos individuales y la jurisdicción de los poderes; es mas: ninguno de ellos hubiera dejado de dar su sangre, su vida, para hacer inútiles los esfuerzos de las desatentadas huestes reaccionarias.

Pero esta misma disposición de ánimo, hace en nosotros mas y mas obligatoria la protesta



de hoy, anuncio de la resolucion de exigir la debida responsabilidad mañana.

En las últimas palabras salidas de nuestros bancos al terminar el primer periodo de la presente legislatura, iba terminantemente expresada la conviccion de que el gobierno no se entregaria á abusos como el que origina hoy nuestra protesta.

El gobierno las oyó, y con su silencio vino á confirmarlas.

Defendiendo el Sr. Figueras la proposicion relativa á suspension de sesiones, dijo:

«El Sr. FIGUERAS: No esperaba yo ciertamente que ningún señor diputado se opusiera á la aprobacion de esta proposicion, que no hace mas que reconocer un hecho, que es la insuficiencia del numero para seguir teniendo reuniones publicas.

El Sr. Calderon y Herce tiene un escrupulo constitucional. Yo me felicito de ver á su señoría tan celoso observante de la Constitucion; pero es lo cierto que esta proposicion en nada altera, en nada ataca al precepto constitucional. Si alguna cosa pudiera atacar, seria la prerrogativa de las Cortes Constituyentes; pero esto lo hemos salvado nosotros con una comision permanente que, unida á la mesa, la auxiliará en los trabajos que tenga que hacer, y de acuerdo con ello convocara las Cortes cuando á su juicio lo crea conveniente por circunstancias extraordinarias.

«Y las Cortes no son soberanas para acordar que pueden suspender las sesiones por mas ó menos tiempo, mientras está representada la integridad de su poder con la mesa y la comision que se va á nombrar? Tiene esto algo de inconstitucional?

Aqui lo que habia que salvar era la integridad del poder legislativo; pues DEL PODER EJECUTIVO TODOS SABEMOS QUE EN ESTE INTERREGNO NO PUEDE DAR NINGUN DECRETO QUE TENGA CARACTER DE LEY. Ahora bien: todos sabemos que la integridad de las Cortes Constituyentes se mantiene con la mesa y la comision que ahora se nombre.

Contemple ahora el pais á los partidos monárquicos apelando todos de continuo á la arbitrariedad; vea á los que ocupan el poder usurpando las atribuciones de las Cortes y mermando las de los tribunales de justicia; vea á los que del poder están alejados, empleando el crimen y todo género de violencias para entronizar sus bárbaros proyectos; veáles á todos desautorizar la eficacia de las leyes, sobreponerse á la voluntad del pais; y vea al propio tiempo al partido republicano, único que, dentro de la ley, clama porque la ley se cumpla; único que todo lo fia al orden y al libre ejercicio de los derechos individuales; único que, ante todos sus adversarios armados de todas armas, se ampara solo del derecho y no quiere mas escudo que el de las leyes.

Madrid 24 de Julio de 1869.

Blas Pierrad.—E. Figueras.—José C. Sorini.—Francisco García Lopez.—Gumersindo de La Rosa.—Juan Pablo Soler.—Manuel Carrasco.—Benigno Rebullida.—Manuel Moxó.—José Fantoni y Solis.—Rafael Guillen.—J. Sanchez Ruano.—Eduardo Chao.—Federico Rubio.—Roberto Robert.—Francisco Diaz Quintero.—Adolfo de La Rosa.—J. Ca-

ro.—Leonardo Gaston.—Fernando Garrido.—Ramon de Cala.—José Paul.

La anterior protesta ha sido dirigida á la comision permanente de las Cortes con la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.—En nombre de los diputados republicanos residentes en Madrid, tenemos la honra de pasar a manos de V. E. la adjunta protesta que formulan contra el decreto sobre orden público, inserto en la Gaceta de hoy, y de rogarle, que en vista de las infracciones de la Constitucion cometidas por el ministro que refrenda el citado decreto, y de las nuevas con que amenaza final de su preambulo, tenga á bien recordarle urge levantar cuanto antes la suspension de sesiones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1869.—Blas Pierrad.—Caro.—José Paul.

Excelentísimos señores presidentes secretarios y demás individuos de la comision permanente de las Cortes Constituyentes.»

#### CORREO NACIONAL

##### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

de «El Estado Catalán»

Madrid 25 de julio

Esta mañana se ha celebrado en la reunion de «La Igualdad» la reunion de los representantes de los pactos federales. Asistieron representantes de Andalucia, Extremadura y Murcia, los ciudadanos Leon Merino, Ricardo Lopez Vazquez y Antonio Luis Carrion; representando á Aragon, Cataluña y Valencia, el ciudadano Manuel Bes Hediger; las provincias Vasco Navarras estaban representadas por los ciudadanos Francisco Pi y Margall, Horacio Oleaga, Cristóbal Vidal Delgado y Ramon Lorrio; las dos Castillas lo estaban por los ciudadanos Mariano Villanueva, Antonio Merino y Miguel Brayta, y Galicia y Asturias por Eduardo Chao.

Han faltado los ciudadanos José Antonio Guerrero y Rafael Montestruch. Los dos estaban nombrados por el pacto de Tortosa.

Asistieron tambien á la reunion los diputados de la minoria republicana Figueras, Chao, Robert, Sorni, Paul, Cala, Guillen, Larrosa, Moxó y Soler (J. P.)

Constituida la Asamblea y nombrados presidente el ciudadano Leon Merino y secretario Manuel Bes, y despues de haberse dado lectura de las actas constitutivas de los pactos federales, hubo larga y ordenada discussion sobre si se constituiria ó no una comision en Madrid que representase el pacto general, y por fin se acordó que continuase permanente la Asamblea hasta que quede nombrado el Consejo federal.

Procedióse luego al examen de las bases propuestas por cada uno de los pactos y se aprobaron las siguientes:

Los derechos individuales son indiscutibles. Su conculacion por el poder autoriza para apelar á la fuerza, despues de agotados en vano los medios pacificos para impedirla.

La forma de gobierno exida por la naturaleza de los principios democraticos y por la constitucion historica y topografica del pais, es la republica democratica federal que, lejos de destruir la unidad nacional, ha de asentarla sobre las mas firmes bases.

Todos los órdenes de Estados, desde el municipal al nacional son autónomos.

Declaró tambien la Asamblea que de la force federal espera principalmente la union espontánea e indestructible de España y Portugal. Como expression de la alianza contraida con todos los pactos federales, y para mejor aprobar las circunstancias generales que hagan necesario la ejecucion del pacto, se constituirá un Consejo federal que se compondrá de delegados elegidos cada una de las Asambleas confederadas y reunirá donde mas convenga sea.

El Club de Anton Martin dío ayer un voto de confianza a la minoria y a los representantes de los pactos federales, cuyo efecto acudió esta mañana una comisión la redaccion de la Igualdad.

El Casino republicano tuvo una reunion agitadísima en que se trató del pacto federal, de la conducta destentada del Sr. Figueras.

Los periódicos publican la minoria. Pi y Margall no la tuvo. Se le ha llamado en casa, pro re adhiere á ella.

Varios comandantes de la milicia han sido a consecuencia de cierto arreglo hecho con la ciudadana, de ayer arreglo sin perjuicio ni mermados en su fuerzas los batallones nacionales.

Es general la animadversione sostenida por el clero. En los brios bajos hasta se mencionan públicamente á sus maridos románticos en relación con los clérigos.

En los periódicos de hoy leerá V. E. la sufrida por los lecciosos en la Mama.

Los pactos federales discutían estatando la conveniencia ó inconveniencia de un emite central. La idea de crearlo halla oposición, pues que algunos comités y el pacto federal de Tortosa, que creo, se muestran opuestos á ella.

Hoy la redaccion de «La Gorda» ha sido atropellada por un grupo de personas sin nombre. No he visto el número que ha motivado el atropello, y aunque dicen que está lleno de inocencia no puede justificarse la agresión. Pobre país solo se agita por pequeñas cuestiones de persoas periodistas.

Pero, por otro lado, es natural que el Gobierno se sale de la ley el Día de la Constitución, dentro de la cual nace que siempre que gobernado lo opositores, como el Gobierno, burlado la leyes secuaces han cometido los y armaduras.

Hasta ahora había respetado á nuestros vecinos; una propaganda de respeto á los derechos individuales había dado su fruto; el no quería ser digno de la revolución, como los desmanes, desde el famoso y funesto día de la Constitución, no hay persona que hable de otra cosa que dar patos y somarse la justicia por su mano.

Las facciones están decepcionadas. La trama parece, encarnadamente dilatada. En todos hay civiles y militares comprometidos.

Parece que el padre Claret ha seguido con seis mil dianas del ministerio de gracia y justicia. De que nuy en breve se republicará la disposición, andu con ese y otro escándalo abusos.

Ayer en sitio público fué atropellado un coche que llevaba a Mariana en un ojal. Otra vez, las hazañas posistas.

Hubo otras infundadas y carreras en la calle de Toledo, habia sin embargo muchisimo gente.

cafés, teatros y paseos.  
Aun no se ha recibido contestación de los diputados republicanos llamados á Madrid por telegrama.—X.

## CORREO ESTRANGERO.

Paris 25.

*Le Public*, dice que M. Benedetti irá á San Petersburgo en calidad de embajador francés, y M. Baudin, ministro de Francia en Holanda, sucederá a M. Benedetti, como embajador en Prusia.

Paris 26.

*Le Journal officiel* de esta mañana dice que el correo de las Antillas anuncia la desaparición de la fiebre amarilla. Algunos casos existían todavía en la Martinica y en Guadalupe, á la salida del correo, pero la epidemia toca á su fin.

Id. 26.—De una correspondencia de Madrid, que publica el *Réveil*, tomamos los siguientes párrafos:

Hablando de las conspiraciones carlistas dice «Si el gobierno estuviese en manos de los republicanos, ó el gobierno estuviese sinceramente decidido á sostener los principios revolucionarios, los carlistas y los isabelinos no pensarian en levantarse; pero el Gobierno conspira por un lado, el Gobierno quiere establecer una monarquía á pesar de la oposición de la nación; y podria muy bien servirse de las tentativas reaccionarias como de un pretexto para realizar planes liberticidas.»

«Se asegura que el brigadier Topete marcha á Cataluña, y circulan sobre este particular un sin número de versiones. La escuadra está reunida en el puerto de Barcelona, y Topete procurará hacer un nexo pronunciamiento naval en favor de Montpensier. No sé en que se funda este rumor. Pero todo es verosímil tratándose de hombres, que no profesan ningún respeto á la voluntad del pueblo, y que están siempre dispuestos á imponer su voluntad á la nación, cuando ellos disponen del poder.»

«Los republicanos se preguntan, si deben apoyar al Gobierno en la lucha contra la reacción, ó si deben permanecer neutrales. Los republicanos, á mi entender, no deben nunca trastir, ni contraer compromisos de ninguna clase. Alarse con sus enemigos, seria una necedad injustificable.»

«El partido republicano no puede ni debe apoyar al Gobierno. No puede apoyar una situación, que después de setiembre ha marchado de reacción en reacción, que ha proclamado la monarquía, que ha limitado las libertades individuales, que ha derramado á torrentes sangre republicana en Cádiz, Málaga y Jerez, y que en este momento, piensa suspender las garantías individuales, y sueña en estados de sitio y en golpes de Estado.»

«A pesar de todo, no habrá un levantamiento carlista. Solo saldrán partidas aisladas que son un testimonio de las pocas simpatías que la causa carlista, causa muerta, cuenta en este país. El movimiento carlista solo encierra un verdadero peligro, que es arrojar la manzana de la discordia en el campo republicano, y dar un pretexto al Gobierno para concluir con la libertad. La verdadera conspiración, no lo duden Vds., está en la Granja (palacio del Régente), conspiración temible, y contra la cual deben dirigir sus tiros los republicanos.»

Berna 24.—En el Consejo nacional, once miembros han interpelado al Gobierno sobre haberse internado á Mazzini.

Despues de las explicaciones dadas por el consejo federal, los autores de la interpelación la han retirado.

## CRÓNICA LOCAL.

Mahon 1.º Agosto de 1869.

Antes de dar principio á nuestra tarea diaria, cumplenos manifestar que hemos visto con agrado anunciada nuestra reaparición en varios periódicos del continente y quedamos reconocidos a las benévolas frases que se han dignado dirijirnos.

Tambien debemos dar las gracias á la empresa del *Diario de Mahon* que ha cesado, por sus afectuosos saludos, diciéndole que sabremos cumplir conforme nuestras doctrinas, enseñando los derechos, mas tambien los deberes, que corresponden al desinteresado y noble partido republicano federal.

El miércoles 28 salieron para Palma en el vapor *Mahón*, los ciudadanos Fernando Beltran y Francisco de A. Pons y Alzina como representantes del Comité Republicano-federal de Mahon, del de Ciudadela y del de Villa-Carlos, para asistir al Pacto Balear que debe celebrarse en aquella ciudad hoy domingo á las once de la mañana.

Acompañaron hasta el muelle á los mencionados ciudadanos, la Junta Representativa del comité Republicano y hasta sesenta individuos del club, de quienes se despidieron y saludaron cordialmente, dirigiéndose otra vez la Junta al club republicano acompañada de un número considerable de socios del mismo.

Deseamos un feliz regreso á nuestros conciudadanos, esperando que su marcha influirá en la organización del partido republicano federal de las Baleares.

Tenemos entendido que la Exma. Diputación provincial al aprobar el presupuesto ordinario de nuestro popular Ayuntamiento para el año económico de 1869-70, acordó rebajar mil escudos de la subvención que otorgara en 1864 al objeto de fomentar y difundir la instrucción en este país. Con este motivo, nuestra municipalidad, celosa defensora de los intereses morales y materiales de sus administrados, ha dirigido una razonada y sentida esposicion al cuerpo provincial solicitando la revocación de un acuerdo que priva á la segunda enseñanza de un auxilio que la es por demás necesario.

Deseamos que las gestiones del Ayuntamiento alcancen feliz éxito, y que nuestros conciudadanos no olviden la lección que acaban de recibir. Si Menorca estuviera representada en la provincia como tiene derecho a serlo, á buen seguro que no se nos hubiera escatimado una subvención á que por tantos títulos somos acreedores.

Uno de nuestros apreciables suscriptores nos hace las siguientes preguntas:

¿Qué ley han decretado las Cortes, qué circular ha pasado el Gobierno de la Nación, qué bando han publicado las autoridades civiles que prohíba clara y terminantemente dar vivas á la república ó otros vivas?

El PUEBLO IGNORANTE cree que debe regirse por el artículo 17 de la Constitución, que dice:

«No podrá ser privado ningún español del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra ya por escrito, valiéndose de la impresa ó de otro procedimiento semejante.»

Hacemos estas preguntas porque no queremos vernos espuestos, sin mas ni menos, á que un esbirro muy lindo nos eche lindamente su lindo brazo sobre nuestro hombro, y lindamente nos conduza á un lindo calabozo de la linda cárcel de este lindo pueblo.

Se nos ha remitido para su inserción el siguiente

## COMUNICADO.

«Puesto que don Benito Andreu, se ha obstinado en ser consecuente, es decir, está por el silencio, apesar de su prohibición expresa, suplica encarecidamente uno de sus numerosísimos amigos al autor de los anónimos, se digne permitir le dirija algunas palabras que aclaren el asunto que se está ventilando.

Dirigirme á usted señor mio, poniéndole en vista las relevantes dotes que caracterizan á la persona de D. Benito, al par que las bellas cualidades que enriquecen y adornan maravillosamente á su dignísima entidad, fuera demasiado prolífico; de manifiesto está por sí y ante si hasta la evidencia. Me contentaré pues, antes de tocar el blanco de la cuestión, participar á usted el tristísimo estado de su delicada vista; causa de no haber saludado aquella tan admirable leyenda, aquellos tan estupendos anónimos escritos con letra menuda. Aquí me es dable preguntar, permítame usted la digresión. ¿Por qué? Para satisfacer gusto, no mas pronta que admirablemente las ingratas súplicas de los mas, (tal vez usted uno de ellos), mejor diría, las ingratas exigencias de casi todos, por haber abusado de su alta bondad, de sus sanos principios, de su criterio sin par.

No se vaciló un momento señor mio, en participar á D. Benito que aparecía con frecuencia en el Diario el dale y mas dale sobre la injusticia del Jurado; se le escitó á que escribiera, y escribió tan cuerda como precisamente sobre la supuesta injusticia.

Y si cree usted que dicho señor no le trató con la urbanidad y cortesía que usted deseaba, entienda usted que D. Benito sabe muy bien usarlas con quien las merece; y á buen seguro que no será usted quien le enseñe esta materia.

En cuanto á su servidor, muy señor mio, (Dios me libre de ofender en lo mas mínimo la delicadísima susceptibilidad de usted) soy entusiasta admirador de esas sibilmes producciones del genio y de la ciencia con que usted nos instruye; y no me presento, sin inclinarme ante ese empinado pinnaculo del templo de la ciencia, y despues de hacerle profunda reverencia, apunto al blanco como usted manda. Con que señor mio, queria usted que el Jurado le manifestase el resultado de la censura. Pues entienda usted que el Jurado no tenía ningun deber de manifestárselo; y por qué? Porque era usted un simple particular, y como dijo muy bien D. Benito, no fué el opositor quien se lo pidió. Lo que podía decir usted y muy acertadamente, es, que era tal la confianza que tenía usted, mediante ese grande empeño, mediante ese supremo auxiliador que reside en Madrid y sépalo tambien el público, que se creía tener ya dentro de su puño, digámoslo así, ese Beneficio disputado; y aquí es y no en otra parte el *quid difficultatis*. Así lo confirmaron

multitud de voces que se esparcieron por Ciudadela y que llegaron aquí con anticipación. Lo que es el Jurado anduvo muy acertado y cuerdo.

Dice V. que el redactor de la censura debió poner, aprobado ó reprobado; pero señor mío, si hubiera puesto lo segundo habría V. quedado satisfecho y contento? Bah, bah.... Querido, déjese V. de quimeras, y reconozca bienamente lo que reconocieron todos los inteligentes.

Para finalizar, me contentaré con decir a V. que lo que me dió mas lástima fué el malogro de los preparativos para el refresco, y que se quedara el bolsillo con la boca abierta.....

Si los hombres no tuviésemos la debilidad de posponer el mérito á su ambición, las artes y las ciencias se disputarían su respectivo progreso

¡Adios seis mil realitos!!!!.....  
Acabo de dar en su verdadero blanco.

### GACETILLA.

**Y son pocos—Hé aquí los nombres** de los candidatos al trono de España :

Isabel la última, Carlos el Tercero, Alfonso Puigmoltejo, Montpensier el Avaro, Fernando el Impossible, el duque de Edimburgo el Inglés, el duque de Aosta el Titiritero, el príncipe Hohenzollern el Difícil, D. Salustiano Olózaga el Fatal, Pablo I el bufo, y finalmente Nicolás I el czar de Cimbrios, Teutones y Ambroses.

**Variiedades de la embriaguez.—El vino** blanco, fatal al sistema nervioso, ocasiona temblores y convulsiones.

Los vinos espumosos suben pronto al cerebro, pero su acción es de muy corta duración.

La cidra puede emborrachar con más rapidez que el vino, y en todo caso, produce sobre las mucosas digestivas un efecto deletéreo que ocasionalmente con frecuencia el cáncer del estómago.

La borrachera producida por la cerveza es pasada y estúpida; pero generalmente no impide que los bebedores engorden, mientras que los bebedores de aguardientes mueren muy pronto.

Aún más peligrosas que el aguardiente son el ajenjo y el kirsch, que ocasionan una muerte repentina.

**Distraction.—Los carlistas madrileños** están tan aburridos, que no sabiendo cómo distraerse, han distribuido los fondos que para conspirar tenían.

Ves Tercero, a lo que te expones,  
por ambición de coronas,  
y rodearte de personas,  
que desean distracciones?

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.  
San Pedro Ad-Vincula, San Felio mártir y San Alfonso María de Liguorio obispo y confesor.

### CULTOS.

**CORTE DE MARIA.—**Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

En dicha iglesia parroquial, á las 10 habrá oficio solemne con sermon en honor de Santa Agueda, predicará D. Ildefonso Hernandez, pbro., doctor en sagrada teología.

Santo de mañana.

Nuestra Señora de los Angeles.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el dia 31.

Para Barcelona, goleta esp. Elvira, de 124 ts., c. D. Francisco Jusio, con 8 trip., 1 pas. y lastre.

Para id., balandra esp. Isabel I, de 68 ts., c. D. Francisco Lopez, con 7 trip. y lastre.

Para Pollensa, laud esp. Santa Ana, de 28 ts., p. Gabriel Alemany, con 4 trip., 2 pas. y lastre.

Para Ibiza, laud esp. Santa Luisa, de 25 ts., p. Francisco Pujol, con 5 trip., 7 pas. y varios efectos.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 4 h. y 59 ms.—Póñese á las 7 h. y 13 ms.

**LUNA.**—Sale á las 12 h. y 17 ms. de la n.—Póñese á las 12 h. y 47 ms. de la m.

### ORDEN DE LA PLAZA, del 31 de julio de 1869.

Pasado mañana lunes 2 de Agosto tendrá lugar la revista de Comisario en la forma siguiente:

La fuerza de los Cuerpos de la guarnición que debe relevar á la que está destacada en la fortaleza de Mahon, la pasará á las 9 de la mañana en sus respectivos cuarteles en dicha fortaleza, a cuyo efecto saldrá al amanecer para Villa-Carlos, desde este punto será trasportada al Lazareto por las lanchas de Administración militar. Igualmente trasladarán estas á la fuerza que regrese relevada de aquella á Villa-Carlos; y tanto esta como la restante de los Regimientos de Artillería á pie y de América serán revistadas a las cinco y media de la tarde en la Esplanada de esta Ciudad, por el Comisario de Guerra de 1.º Clase grad. D. Andrés Llabrés.

De 10 á 11 de la mañana del propio dia presentarán sus justificantes en la Secretaría de este Gobierno militar para la autorización, todos los Gfes y oficiales que se hallen en esta plaza, con licencia temporal, de reemplazo ó comisión del servicio así como los demás que deban verificarlo.

Para el Servicio Médico á domicilio y reconocimiento de Provisiones ha sido nombrado el Médico Mayor D. Sebastián Vincent, para la visita de enfermos en los cuarteles de Artillería e Infantería el Médico honorario D. Andrés Hernandez y para el de la fortaleza de Mahon, el primer Ayudante del Regimiento Infantería de América D. Roque Salgado. El 4 del referido mes de Agosto se girará la revista mensual de edificios militares de esta plaza y el 6 los de la fortaleza de Mahon, practicándose una y otra con las formalidades de ordenanza.—El Coronel Gobernador interino.—Calderon.

Servicio para el 1.º de agosto.

Gefe de dia: el T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

### ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 18

del corriente, nombró peón caminero de los caminos vecinales de la parte Sur de este distrito municipal, a Antonio Cardona y Sintes vecino de San Luis, y de los caminos de la parte Norte del mismo, a Antonio Pons y Carreras vecino de Mahon.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento al público. Mahon 29 julio de 1869.—El Alcalde 1.º Gerónimo Escudero.

1

### Agencia del Banco de España para la recaudación de Contribuciones de Menorca.

Desde el dia 1.º de Agosto próximo queda abierta de nueve á una por la mañana y de 3 á 6 por la tarde, la recaudación de las mismas, á fin de que los Sres. Contribuyentes puedan satisfacer el primer trimestre del corriente año, dentro los primeros cinco días de dicho mes, plazo señalado por el Gobierno para pagar la citada contribución.

Calle de San Fernando n.º 45, frente la provisión Militar.—Mahon 28 de julio de 1869.—Rafael Lassalla.

### Lotería Nacional.

El miércoles próximo 4 del corriente se cierra el despacho de billetes del sorteo de 5 del mismo. Mahon 1.º agosto de 1869.—Juan Rodriguez.

## VOCABULARIO

### CASTELLANO — MENORQUÍN y vice-versa

por JOSÉ HOSPITALER.

Consta de un tomo en octavo, de trescientas páginas, que contiene cinco mil y quinientos palabras castellanas y noventa refranes con su correspondencia menorquina.

Véndese á 10 rs. vn. el ejemplar en la tienda de D. N. Fábregues, plaza de Espana y en la imprenta de M. Parpal calle del Bastion.

Nota: para facilitar la adquisición de esta obra única en su género y tan útil como necesaria á todas las clases, se expenderá también por entregas semanales, tomando cada uno el número de pliegos que le convenga hasta completar el tomo.

En los mismos puntos se hallan también de venta á un real de vellón las «Reglas para escribir correctamente el idioma castellano, puestas al alcance de los niños, y escritas por el mismo autor.

### ARMAS, ARMAS.-OJO CAZADORES.

Se garantiza y dan a prueba en la calle del Conde del Asalto, n.º 86, piso 3.º

### BARCELONA.

Único depósito en Cataluña  
de Domingo Costas.

Revolvers. 6 tiros . . . . . 80 rs.

Pistolas de . . . . . 10 á 100

Cartuchos el 100 . . . . . 10

Escopetas Lefacheux, 1 tiro de . . . . . 170 á 400

Id. . . . . 2 id. de . . . . . 300 á 2000

Id. . . . . id. de 1 y 2 tiros de 100 á 600

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos,

calle del Norte, 1.